



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 139 - 2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2024

VISTO: El Informe N° 021-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3071815 y Reg. Exp. N° 2236000; el Informe N° 276-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-YJA; el Informe N° 024-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb; el Informe N° 052-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JME-monitor; la Carta N° 001-2024-RMAF/HVCA y el Informe DE Corte de Obra del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 06 de octubre del 2021 se suscribió el Contrato N° 146-2021/ORA, derivado de la Licitación Pública N° 002-2021-GOB.REG.HVCA/CO – Primera Convocatoria, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Ejecutor de Salud Castrovirreyna (integrado por las empresas: China Civil Engineering Construction Corporation Sucursal del Perú y la Empresa INIP Ingeniería Integración de Proyectos S.A.C.) con su representante común el Sr. Jaime Rolando Lino Moya, para la ejecución de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica" por un monto total de S/ 50,900,000.00 (Cincuenta Millones Novecientos Mil con 00/100 Soles), incluido todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto con incidencia sobre la ejecución de la obra, y con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario; Contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, mediante Adenda N° 001-2021/ORA al Contrato N° 146-2021/ORA, de fecha 09 de diciembre del 2021, respecto a la modificación parcial de la parte introductoria y la incorporación de la cláusula vigésima tercera: junta de resolución de disputas;

Que, para controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Central y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, mediante Contrato N° 009-2022/ORA, de fecha 16 de febrero del 2022, derivado del Procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 91-2021-GOB.REG.HVCA/CS – 1 - Primera Convocatoria, se contrató los servicios del Consorcio Supervisor Salud (integrado por: Carlos Antonio Condezo Suarez, Regner Alfonso Basurco Jiménez y Jess José Gómez Cabrera) representado por el Sra. Haydee Prado Abendaño como Representante Común, para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica", por el monto total de S/ 2,586,625.87 (Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Veinticinco con 87/100 Soles), incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, con un plazo de duración de la prestación del servicio de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 074-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de febrero del 2022, se aprueba la primera suspensión de plazo





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 139 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2024

de ejecución de obra, por un espacio de trece (13) días calendarios, a partir de 15 de enero del 2022 al 27 de enero del 2022;

Que, con fecha 04 de marzo del 2022, se suscribe Acta de Suspensión de Plazo N° 02, con presencia de Supervisor de Obra, representante del Consorcio Supervisor Salud, Residente de Obra y representante común de Consorcio Ejecutor de Salud Castrovirreyna, desde el 04 de marzo del 2022 y la fecha probable no se establece;

Que, con fecha 03 de mayo del 2022 se suscribe Acta de Reinicio de Obra N° 02, con presencia del representante común de Consorcio Supervisor Salud, el Supervisor de obra, representante común de Consorcio Ejecutor de Salud Castrovirreyna y el Residente de Obra;

Que, mediante Carta Notarial N° 101-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 14 de julio del 2022 se comunica a la empresa contratista Consorcio Ejecutor de Salud Castrovirreyna la resolución parcial del contrato N° 146-2021/ORA, comunicando a su vez que el día 03 de agosto del 2022 se realizará la constatación física e inventario en el lugar de la obra;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 146-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de julio del 2022, se declara la Nulidad del Contrato N° 146-2021/ORA en razón a la transgresión del principio de presunción de veracidad para el perfeccionamiento del contrato N° 146-2021/ORA.;

Que, mediante Carta Notarial N° 103-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha de notificación 19 de julio del 2022 se notifica al representante común del Consorcio Ejecutor de Salud Castrovirreyna la nulidad del contrato N° 146-2021/ORA por transgresión al principio de veracidad para el perfeccionamiento al contrato;

Que, mediante ACTA DE CONSTATAACION FISICA DE LA OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica" de fecha 01 de setiembre del 2022, se realizó la constatación física de la obra y determino el avance físico de la obra total de 4.61% del monto contratado, desagregado de la siguiente manera. Ejecución física acumulada de 4.55% y ejecución del Plan COVID de 24.83%;

Que, mediante resolución N° 02 en la cual el árbitro de emergencia Renzo Neira Santisteban del Centro de Arbitraje "SEARPAX", resuelve declarar fundada la solicitud de medida cautelar solicitada por el Consorcio Ejecutor de Salud Castrovirreyna;

Que, mediante Oficio N° 1895-2023/GOB.REG-HVCA/PPR de fecha 16 de octubre del 2023 el Procurador Público Regional – Abog. Tedy Gim Pérez Espinoza remite al Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica para conocimiento y acciones la Resolución N° 6 emitida por el árbitro de emergencia del centro de arbitraje "SEARPAX" mediante el cual se resuelve dejar sin efecto la medida cautelar en todos sus extremos que se mantuvieron tras la Resolución N° 5, además de otras disposiciones;

Que, mediante Orden de Servicio N° 00041-2024, de fecha de notificación 07 de febrero del 2023 se realiza la contratación del servicio de elaboración de informe de corte de obra técnico financiero de la obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica";

Que, mediante Carta N° 001-2024-RMAF/HVCA, de fecha de recepción 16 de febrero del 2024, la Arq. Roxana M. Acuña Fernández remite el informe de corte de obra: "Mejoramiento de los





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 139 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2024

Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2331865 para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 052-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JME-monitor, de fecha 22 de febrero del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - monitor de obra, menciona que, revisada la documentación presentada por el consultor responsable de la elaboración del informe de corte de obra técnico financiero se establece como monto valorizado del corte de obra la suma de S/. 2,073,676.10 equivalente al 4.07% del monto contractual. Y recomienda realizar los trámites administrativos correspondientes para continuar con la elaboración del expediente saldo de obra;

Que, por su parte, mediante Informe N° 024-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 23 de febrero del 2024, el CPC. Jonny Condori Boza – Especialista en Liquidación Financiera, informa sobre el estado situacional financiero de corte de obra, concluyendo lo siguiente: Se realizó la evaluación de los gastos efectuados, durante la ejecución del proyecto hasta la fecha de hoy, con el importe de S/, 18,163,894.37 soles, el mismo que menciona el corte financiero del proyecto: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica” respecto a las evaluaciones de pago por comprobante se encuentran dentro del corte de obra como parte del proceso de corte de obra. Sobre la evaluación financiera se encuentra con los importes correspondientes y en condiciones para continuar con el proceso siguiente que corresponda, precisando que el contenido que la elaboración financiera del corte de obra es de entera responsabilidad del consultor - Arq. Roxana Medaly Acuña Fernández;

Que, ante lo expuesto, mediante Informe N° 276-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de febrero del 2024, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, concluye los siguientes: *Se otorga CONFORMIDAD al informe de corte de obra por lo expuesto en los párrafos precedentes del presente informe, asimismo, se solicita su aprobación mediante acto resolutivo a fin de continuar con la elaboración del expediente de saldo de obra. Se concluye que del monto de las partidas ejecutadas verificadas insitu por el consultor para la elaboración del informe de corte de obra técnico financiero, asciende a la suma de 3. 2:273,137 19 (Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete con 19/100 soles) equivalente al 4.47% del monto contractual vigente, correspondiente a la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica”. Se concluye que el monto de las partidas deterioradas de las partidas ejecutadas verificadas insitu asciende a la suma de S/. 150,910.87 (Ciento Cincuenta Mil Novecientos Diez con 87/100 soles) equivalente al 0.30% del monto contractual vigente. Se concluye que el monto de las partidas mal ejecutadas consideradas dentro de las partidas ejecutadas verificadas insitu asciende a la suma de S/. 48,550.22 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 22/100 soles) equivalente al 0.09% del monto contractual vigente. Se concluye que el monto de las partidas mal ejecutadas consideradas dentro de las partidas ejecutadas verificadas insitu asciende a la suma de S/. 48,550.22 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 22/100 soles) equivalente al 0.09% del monto contractual vigente. Habiendo precisado lo anterior se concluye que el monto valorizado reconocido por el corte de obra asciende al monto de S/. 2,073,676.10 (Dos Millones Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis con 10/100 soles) equivalente al 4,07% del monto contractual, quedando un saldo por ejecutar por la suma de S/. 48,826,323.90 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Veintitrés con 90/100 soles) equivalente a 95.93% del monto contractual. Se concluye que existe variaciones significativas entre la valorización aprobada por el supervisor de obra y el informe de corte de obra el cual asciende a S/. 461,197.27 (Cuatrocientos Sesenta y Un Mil Ciento Noventa y Siete con 27/100 soles) equivalente a un 0.91% del monto contractual, dicho detalle se encuentra en el cuadro N° 02 adjunto en el ítem 02 del presente informe. Se concluye de acuerdo a lo informado por los evaluadores y responsable de la elaboración del informe de corte de obra, que el gasto financiero ejecutado por el proyecto asciende a la suma de S/. 18,163,894.37 (Dieciocho millones Ciento Sesenta y Tres Mil*





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 139 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **27 FEB 2024**

Ochocientos Noventa y Cuatro con 37/100 soles). Asimismo, recomienda aprobar vía acto resolutivo el informe de corte de obra técnico financiero de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

Generalidades. –

OBRA

: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CASTROVIRREYNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.

: 2331865

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

UBICACIÓN DE LA OBRA

: Huancavelica

DEPARTAMENTO

: Castrovirreyna

PROVINCIA

: Castrovirreyna

DISTRITO

: Castrovirreyna

LOCALIDAD

: Gobierno Regional de Huancavelica

UNIDAD FORMULADORA

: Gobierno Regional de Huancavelica

UNIDAD EJECUTORA

: Contrata

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

CONVOCATORIA CONTRATO DE EJECUCIÓN: LP N° 002-2021-GOB.REG.HVCA/CSO -1

CONTRATO

: N° 146-2021/ORA

MONTO CONTRACTUAL

: S/. 50*900,000.00 Soles

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

: 06 de octubre del 2021

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

: A Suma Alzada

CONTRATISTA

: Consorcio Ejecutor De Salud Castrovirreyna

REPRESENTANTE COMÚN

: Sr. Jaime Rolando Lino Moya

RESIDENTE DE OBRA

: Arq. Bruno Jorge Battifora Carrera-CAP 7472

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

: 300 días calendarios

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

: 20 de octubre del 2021

FECHA DE INICIO DE OBRA

: 27 de octubre del 2021

FECHA DE TERMINO PROGRAMADO

: 22 de agosto del 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01

: 15 de enero del 2022 (aprobado mediante R.G.G.R. N° 074-2022/GOB.REG.HVCA/GGR)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01

: 13 días calendarios

FECHA DE REINICIO DE OBRA

: 28 de enero del 2022

FECHA DE CULM. REPROG. INCL. SUSP. N° 01

: 04 de setiembre del 2022

FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02

: 05 de marzo del 2022

TIEMPO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02

: 59 días calendarios

FECHA DE REINICIO DE OBRA

: 03 de mayo del 2022

FECHA DE CULM. REPROG. INCL. SUSP. N° 02

: 02 de noviembre del 2022

ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

: Nulidad de Contrato (R.E.R. N° 146-2022/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 18/07/2022)

DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 139 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2024

INSPECTOR DE OBRA
INSPECTOR DE OBRA

: Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio-CAP
009231

CARGO
DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN

: jefe de Inspección
: R.G.G.R Nº 652-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

FECHA DE VIGENCIA

: del 21/10/2021 al 16/02/2022

SUPERVISOR DE OBRA
CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUPERVISIÓN
MONTO DEL CONTRATO

: CONSORCIO SUPERVISOR SALUD
: Nº 009-2022/ORA
: S/. 2'586,625.87 Soles

FORMA DE PAGO
PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN
PARA LA LIQUIDACION DE OBRA

: 90% del monto (TARIFAS)
: 10% del monto (SUMA ALZADA)

SUPERVISOR DE OBRA
FECHA DE VIGENCIA

: Arq. Dino Max Navarro Daviran
: a partir del 17/02/2022 a la fecha

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA
LIQUIDACIÓN DE OBRA

: 300 días calendarios
: 60 días calendarios

ESTADO ACTUAL DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN : Suspendido mediante Acta de acuerdo de suspensión del plazo de fecha 22 de diciembre del 2022.

Características Presupuestales Técnicas:

En el documento de la referencia b), se indica que se ha revisado y verificado el informe de corte de obra técnico financiero remitido por el consultor – Arq. Roxana Medaly Acuña Fernández, correspondiente a la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CASTROVIRREYNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, en el cual se establece el siguiente avance ejecutado y saldo pendiente de ejecutar:

ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO PROG.		PARTIDAS EJECUTADAS		PARTIDAS DETERIORADAS		PARTIDAS MAL EJECUTADAS		CORTE DE OBRA		PARTIDAS FALTANTES	
		PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%
01	OBRAS PROVISIONALES	1'004,817.81	36.46%	366,336.12	10.79%	108,427.55	0.00%	257,908.57	25.67%	746,909.24	74.33%		
02	ESTRUCTURA	8'516,720.78	30.76%	916,428.35	10.76%			14,013.87	0.16%	902,414.48	10.60%	7,614,306.30	89.40%
03	ARQUITECTURA	6'877,551.88	1.09%	70,812.56	0.35%			4,775.10	0.07%	66,037.46	0.96%	6,811,514.42	99.04%
04	INSTALACIONES SANITARIAS	1'849,890.48	0.35%	6,521.65	0.26%			3,868.81	0.21%	2,652.84	0.14%	1,847,237.64	99.85%
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	4'435,889.40	0.26%	11,466.12	0.26%			8,454.48	0.19%	3,011.64	0.07%	4,432,877.76	99.93%
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	5'793,428.74	0.08%	4,476.45	0.08%			3,770.45	0.07%	706.00	0.01%	5,792,722.74	99.99%
07	INSTALACIONES MECANICAS	3'235,471.76	0.00%						0.00%	0.00	0.00%	3,235,471.76	100.00%
	COSTO DIRECTO	31'713,770.85	4.34%	1'376,041.25	0.34%	108,427.55	0.00%	34,882.71	0.11%	1,232,730.99	3.89%	30,481,039.86	96.11%
	GASTOS GENERALES	3'488,514.79		151,364.54		11,927.03		3,827.10		135,610.41		3,352,904.38	
	UTILIDAD	2'204,188.49		95,638.40		7,535.99		2,424.44		85,677.97		2,118,510.52	
	SUB TOTAL	37'406,474.13		1'623,044.19		127,890.57		41,144.25		1,454,009.37		35,952,464.76	
	IGY	6'733,165.34		292,147.93		23,020.30		7,405.97		261,721.68		6,471,443.66	
	PRESUPUESTO DE OBRA	44'139,639.47		1'915,192.14		150,910.87		48,550.22		1,715,731.05		42,423,908.42	
	EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO	5'379,440.05								0.00		5,379,440.05	
	PC- PLAN COVID	1'380,920.48	25.92%	357,945.05	0.00%		0.00%		0.00%	357,945.05	25.92%	1,022,975.43	74.08%
	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	50'900,000.00	4.47%	2'273,137.19	0.30%	150,910.87	0.09%	48,550.22	0.09%	2,073,676.10	4.07%	48,826,323.90	96.93%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 139 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2024

Asimismo, se evidencia que existe una clara diferencia entre los montos aprobados por la supervisión de obra (informes mensuales), la constatación física y el informe de corte de obra, tal cual se detalla a continuación:

ITEM	COMPONENTE	PRESUPUESTO PROGRAMADO			VALORIZACIÓN SUPERVISIÓN		VALORIZACIÓN CONSTATAción DE OBRA		VALORIZACIÓN CORTE DE OBRA	
		PARCIAL S/.	PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%	PARCIAL S/.	%
01	OBRAS PROVISIONALES	1'004,817.81	357,961.21	35.62%	325,157.40	32.36%	257,908.57	25.67%		
02	ESTRUCTURA	8'516,720.78	1,100,408.33	12.92%	1'026,404.84	12.05%	902,414.48	10.60%		
03	ARQUITECTURA	6'877,551.88	82,876.25	1.21%	77,623.55	1.13%	66,037.46	0.96%		
04	INSTALACIONES SANITARIAS	1'849,890.48	6,521.65	0.35%	4,734.21	0.26%	2,652.84	0.14%		
05	INSTALACIONES ELECTRICAS	4'435,889.40	10,766.25	0.24%	2,311.77	0.05%	3,011.64	0.07%		
06	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	5'793,428.74	3,603.09	0.06%	2,664.60	0.05%	706.00	0.01%		
07	INSTALACIONES MECANICAS	3'235,471.76	1,958.60	0.06%	0.00	0.00%	0.00	0.00%		
COSTO DIRECTO		31'713,770.85	1'564,095.38	4.93%	1'438,896.37	4.54%	1,232,730.99	3.89%		
GASTOS GENERALES		3'488,514.79	172,050.49		158,278.60		135,610.41			
UTILIDAD		2'204,188.49	108,708.63		100,006.98		85,677.97			
SUB TOTAL		37'406,474.13	1'844,854.50		1'697,181.95		1,454,009.37			
IGV		6'733,165.34	332,073.82		305,492.76		261,721.68			
PRESUPUESTO DE OBRA		44'139,639.47	2'176,928.32		2'002,674.71		1,715,731.05			
EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOBILIARIO		5'379,440.05	0.00		0.00		0.00			
PC- PLAN COVID		1'380,920.48	357,945.05	25.92%	342,826.15	24.83%	357,945.05	25.92%		
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		50'900,000.00	2'534,873.37	4.98%	2'345,500.86	4.61%	2,073,676.10	4.07%		

Características Presupuestales Financieras:

En el documento de la referencia a), se indica que se ha revisado y evaluado la ejecución presupuestal y financiera presentada como sustento que forma parte del corte de obra técnico financiero en el cual se precisa que asciende a S/. 18,163,894.37, el cual cuenta con el detalle contenido a continuación en el siguiente cuadro:

AÑO	ESPECIFICA DE GASTO	GASTO POR AÑO DEL PROYECTO
2017	2.6.8.1.3.1	500.00
2018	2.6.8.1.3.1	223,657.41
2019	2.6.8.1.3.1	452,145.22
2020	2.6.8.1.3.1	184,801.30
2021	2.6.2.2.3.2	15,907,815.43
	2.6.8.1.3.1	117,606.10
	2.6.8.1.4.2	23,160.65
	2.6.8.1.4.3	170,900.00
2022		16,219,482.18
	2.6.2.2.3.2	160,994.92
	2.6.8.1.4.2	15,525.58
	2.6.8.1.4.3	906,787.76
		1,083,308.26
	TOTAL	18,163,894.37

Que, al respecto, efectuada la evaluación legal por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a través del Opinión Legal N° 021-2024-GOB.REG.HVCA/ORAJ, de fecha 26 de febrero del 2024, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye que estando a lo expuesto, resulta pertinente dar trámite correspondiente, para la emisión de la resolución de corte de obra técnico financiero



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 139 - 2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 21 FEB 2024

de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica", como uno de los requisitos necesarios para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra;

Que, de lo advertido, la Directiva N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Directiva para la formulación y evaluación de expedientes técnicos de los proyectos de inversión a ejecutarse por el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 130-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de marzo del 2021, tiene como objetivo Establecer normas técnicas que permitan facilitar la formulación y evaluación de expedientes técnicos de los proyectos programados por el Gobierno Regional de Huancavelica, IOARRs, actualización de costos, reformulación y saldo de los expedientes técnicos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta; en ese orden de ideas se tiene que para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra, es necesario emitir la resolución de corte de obra correspondiente como requisito necesario para su elaboración;

Que, en consecuencia, siendo un requisito indispensable para la realización del expediente técnico de saldo de obra, conforme a la Directiva N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el informe de CORTE DE LA OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica", con el monto valorizado reconocido la suma de S/ 2,073,676.10 (Dos Millones Setenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis con 10/100 soles) equivalente al 4,07% del monto contractual, quedando un saldo por ejecutar por la suma de S/ 48,826,323.90 (Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Veintiséis Mil Trescientos Veintitrés con 90/100 soles) equivalente a 95.93% del monto contractual; y, un avance financiero el 35.69% que equivale a S/ 18,163,894.37 (Dieciocho millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 37/100 soles) del monto contractual; conforme lo expuesto en el Informe N° 276-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 024-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 052-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JME-monitor y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, la responsabilidad de los intervinientes en la revisión, evaluación, conformidad y aprobación del Informe de Corte de obra técnico financiero de mencionado proyecto, todo ello en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas y legales.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura continuar con los trámites administrativos que corresponda a la obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Castrovirreyna del Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica", bajo el marco de sus funciones y competencias, en aplicación de la Directiva N° 001-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Directiva para la Formulación y Evaluación de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 139 - 2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 FEB 2024

Expediente Técnicos de los proyectos de inversión a ejecutarse por el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

